



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017**

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján
Bartolomé Nofuentes López
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucia A. Fernández Sevilla
Amparo Torner Durán
José Acosta Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

M^a Amparo Mora Castellá
José M. Sanmartín Aguilar
M^a Mercedes Monzó Sancho
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Grupo COALICIO COMPROMIS

Rosa M^a García Asensio
Onofre Espinos Armero

Grupo SI SE PUEDE

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomáriz.

Grupo CIUDADANOS

Francisco J. Soler Coll

Interventor

José A. Valenzuela Peral

Secretario

José Llavata Gascón

Excusó

Francesc Xavier Torres Medina

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día treinta y uno de enero de 2017, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.



2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 135 de fecha 24/01/17 al núm. 466/2017, de fecha 23/02/2017 del ejercicio de 2017, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS PARA ESTABLECER LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE QUART DE POBLET A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DE QUART DE POBLET SLU

Visto el interés de esta Corporación de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del Servicio de limpieza viaria, para lo cual se procedió a la constitución de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal denominada Empresa Pública de Gestión de Servicios de Quart de Poblet (GESQUART) constituida como medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de los Estatutos por los que se rige dicha Sociedad.

Considerando, a tal efecto, la posibilidad de llevar a cabo la correspondiente encomienda de gestión a favor de dicho instrumento, con tal de prestar el referido servicio de forma plena y eficaz, previos los trámites legalmente establecidos.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario del Ayuntamiento.

Considerando lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, así como lo previsto en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

PRIMERO. Encomendar la gestión del servicio público de limpieza viaria del municipio a favor de la Sociedad Mercantil de Capital íntegramente municipal, Empresa Pública de Gestión de Servicios de Quart de Poblet (GESQUART), constituida como medio propio y servicio técnico de esta Administración y según los requisitos y condiciones que se recogen en el Anexo I y Anexo II como memoria técnico-económica de la encomienda.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO. Publicar anuncio sobre la formalización y acuerdo de encomienda a favor de la mencionada sociedad, en el Boletín Oficial de la Provincial de Valencia.

DEBATE.

Sr. Gavilán (Sí Se puede)



Gracias. Buenas noches a los vecinos que nos acompañan. La matización que queremos hacer referente a esta encomienda de gestión es la misma que comentamos en el mismo ... en la ... en la ... en la última Comisión de Hacienda.

Nosotros estamos de acuerdo con todo ... o sea estamos ... eh... de acuerdo con muchas cosas de las que se dice ... pero hicimos el matiz de que había que pegarle ... que parece ... o sea ... parece extraño hablarlo aquí pero que habría que pegarle una vuelta al tema de la ortografía y al tema del nombre de las calles y ... eh... nos ha llegado ... nos llegó ayer el que sería el documento definitivo y sigue teniendo faltas de ortografía bestiales, faltas de ortografía gramaticales... que si al fin y al cabo que si estamos contratando y hay una empresa que está desarrollando esta normativa ... esta encomienda de gestión no entendemos como pueden haber errores tan grandes, por decirlo así ..., y eso es todo ... o sea ... simplemente pues que se revise y que ya este va a ser el documento que va a quedar sobre la mesa y va a quedar definitivo para de aquí adelante pues ... entendemos que un mínimo tiene que tener ...

Sra. Presidenta

Estoy de acuerdo Sergio ... me parece bien y que luego, por parte del Concejal ... que ya lo dijiste ... y solicitamos que se hiciera y yo me comprometí a leerlo durante el fin de semana, cosa que no he podido hacer, ¿Rosa? ...

Sra. García. (Compromís)

Buenas noches. Yo a lo que ha comentado el compañero, pues también ... pues incidir ¿no? Que se le está pagando por el servicio pues ... ya que se le paga pues que tenga ... que no es de recibo tener un informe como el que nos ha llegado.

Entonces, sí que desde Compromís hicimos unas aportaciones, pero hemos añadido unas cuantas más ... entonces ... las ... os las ... las hemos presentado hoy por Registro porque tuvimos la semana pasada solamente para poder verlas ... entonces eh... sí que nos gustaría que las tuvierais en cuenta ... no sé si ... no se si se pueden incorporar después más tarde o no, pero sí que entendemos que dentro de lo que es el tema de la limpieza es importante el tema del impacto ambiental que tengan ... entonces consideramos que es importante las menciones que os hacíamos sobre la coletilla de que siempre se atenderá al menor impacto ambiental posible, un compromiso expreso de disponer de un código de buenas prácticas ambientales.

Pensamos que es importante tenerlo y que haya compromiso en el tema de realizar el servicio. Siempre teniendo en cuenta el tema de la AGE, de la Administración General del Estado con el tema de la contratación pública verde, creo que hay que hacer mención al respecto y creo que hay que tener en cuenta todas las directrices que hay establecidas, para que no se nos pase y supongo que en este el Técnico de Medio Ambiente puede tener nociones al respecto. Vaya.

Entonces eh ... hemos incidido en ... en uno ... en... determinados puntos ... entonces es incorporar la coletilla primera de la descripción de la encomienda añadir, al final, cuando se dice en qué va a consistir la limpieza viaria ... ponemos ... "consistentes en limpieza viaria y mantenimiento de vías e instalaciones públicas ..." y la coletilla "... de forma ambientalmente más respetuosa".

Después, en el apartado 4.5. ..." el régimen de adquisición de mercancías y servicios ..." ya comentamos el tema de aplicar lo de el requisito de la contratación y compra pública ética y socialmente responsable, y después atender a que se deberán establecer criterios ambientales en las especificaciones técnicas de la maquinaria a emplear en las labores de limpieza, es importante saber que maquinaria y que cumpla con los criterios ambientales.

Y luego los productos a utilizar, como en este caso las bolsas de basura, pues intentar que, en principio, dentro de la medida de lo posible, si no se está haciendo, pues que se haga y que sean materiales que sean 100% reciclados.

Y en principio creo que ya ... que ya ... que ya estaría todo. ¿vale?. Gracias.

Sra. Mora (P.P.)

Buenas noches. En primer lugar es coincidente, quedamos en que se tenía que rectificar y que se tenía que poner las dos calles como están ahora en la actualidad también, por la memoria histórica.



Y bueno, yo, después de escuchar a la compañera de Compromís ... a mí sí que me gustaría, que para eso existe un consejo, en la cual estamos todos representados, todas esas propuestas ... porque yo ahora estaba escuchando que no es que .. ni estemos de acuerdo ni que no estemos de acuerdo ... pero creo que los consejos son siempre una antesala de la Comisión de Hacienda, y una antesala a un Pleno.

Creo que si no era el mismo día, porque fue todo un poco rápido, la semana pasada, el jueves, pero ayer, por ejemplo, aunque hubiese sido podíamos haber tenido los diferentes consejeros de la empresa pública pues esas enmiendas que vosotros estáis presentando para que se pueda ... se pueda añadir. Simplemente quería decir eso porque creo que es para el buen funcionamiento de una empresa pública, también. Gracias.

Sr. Nofuentes.

Sí. Buenas noches.

Por supuesto, vaya por delante, que nos estamos ocupando de que la redacción tanto en castellano como en valenciano, la que se incorpore definitivamente a lo que es la web de la propia empresa esté en perfectas condiciones desde el punto de vista gramatical eso no quita que la composición del propio documento refleja la voluntad.

Dicho esto, que en eso creo que hemos coincidido todos, también es verdad que cabe recordar el espacio que constituimos de trabajo y participación en torno a todos los grupos políticos, aquí representados, cuando constituimos y expresamos la voluntad de creación de la empresa pública y los objetivos de la misma. Sería bueno que recordásemos, incluso en esos estatutos, que estuvimos trabajando el poder, y además consta, el compromiso de que esta empresa tiene que tener y trabajar por los criterios de sostenibilidad, criterios y compromisos medioambientales, de hecho os acordais que planteamos el uso de elementos como vehículos eléctricos en las medidas de nuestras posibilidades, eso es una declaración que ya está incorporada en los estatutos como objetivo de la empresa, como también la inserción de personas con capacidades diferentes en la medida de posibilidades, la inserción laboral del personal, que hubo gran debate sobre si tenía que ser el objetivo principal de la empresa ese o no, es decir todo eso acordaros, hac3ed una radiografía de las veces que hemos estado trabajando en esto, y vendrá todo esto a colación.

Está también reflejado en los estatutos el objetivo de que tengan preferencia a la hora de suministro comercios que sean del entorno nuestro, como un elemento más de apoyo al comercio local. Es decir una serie de aspectos que estuvimos trabajando todos juntos y que consensuamos y que parte de todo esto se trabajó desde el principio y hemos ido coincidiendo.

La necesidad o no de ir repitiéndolo de forma sistemática en cada uno de los articulados que cada uno entienda que debe expresarse, coincidiremos en el fondo , o no, en la necesidad de que tenga que estar, insisto, reflejándose de una forma sistemática, porque en la práctica se está cumpliendo. También podríamos hacer referencia en los procesos de selección, en la igualdad, el merito y capacidad de forma permanente, cuando en realidad está puesto en los estatutos al principio cuando dice que constituimos la empresa y se va a aplicar así, y las bases que os la pasamos la semana pasada responden a ese espíritu que estuvimos trabajando todos.

Por lo tanto, insisto, compartiendo el espíritu de todo lo expresado aquí, compartiendo que dado que en reiteradas ocasiones se nos plantea la necesidad de intentar dar la información con el tiempo suficiente para que se pueda estudiar, pues hombre, seamos recíprocos a la hora de plantearnos qué tipo de elementos son necesarios para trabajar. En este caso porque es fácil de interpretar, aunque en muchos casos apelamos en demasiadas ocasiones o no de tiempo, y porque además están alineadas con lo que este equipo de gobierno y uds también plantearon.

Por lo tanto, sí al espíritu, pero no se preocupe sra. Rosa, están recogidos. Sí hay garantías de que todo eso, los aspectos medioambientales, apoyo al comercio local, y uso de elementos de sostenibilidad y energías renovables están garantizados desde el principio de la creación de la empresa.

Por lo tanto, yo creo que es importante sobre todo poner de manifiesto que estamos dando pasos desde el punto de vista de compromisos que adquirimos,



que era la creación y puesta en marcha de la empresa. Desde el punto de vista de la participación que adquirimos de estar presentes todos, hasta en el consejo de la propia empresa, que uds son miembros, y pueden dar fe de que estuvieron constituyendo y firmando en la Notaria los estatutos y por tanto se están cumpliendo cada uno de los procesos. Se asume lo que se ha dicho pero pongamos en valor lo que significa una empresa pública, pongamos en valor lo que estamos haciendo todos en este caso, con la participación que cada uno de uds ha decidido estar y pongamos en valor que ya vamos a poner en marcha el segundo servicio que va a asumir la empresa pública.

4. PLAN DE PREVENCIÓN 2017

Los principios de acción preventiva recogidos en los artículos 15 y 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, obligan a la entidad local a planificar la gestión de la prevención.

La Ley 54/2003 de 12 de diciembre de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, exige que este plan de prevención incluya la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, prácticas, procedimientos y procesos y los recursos necesarios para la realización de la acción preventiva.

En cumplimiento de la citada normativa se desarrolla un Plan de Prevención del Ayuntamiento de Quart de Poblet; este documento no incluye todos aquellos grandes procesos documentales que se encuentran en el Departamento de Recursos Humanos y Area de Prevención de Riesgos Laborales a disposición de la autoridad laboral y del Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

UNO. Aprobar el Plan de Prevención 2017 del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos.

DEBATE.

Sr. Nofuentes.

Sí. Creo que cabe explicar brevemente también porque sobre todo la ciudadanía que está aquí presente lo conozca que lo que aprobamos es un plan de prevención que no todos los ayuntamientos lo tienen, que desde el año 200 lo constituimos, que hemos ido incorporando y actualizando y lo que permite esto, como bien dice el Sr. Secretario, es conocer la estructura organizativa, las responsabilidades y la funciones que cada uno tiene, y sobre todo en situaciones de cierta emergencia que se pueden dar, y que aquí se dan a veces con viento, lluvias y se pueden dar con catástrofe de otra índole, pues el saber qué sistemas se tienen que activar para actuar de modo preventivo o a modo de intervención de urgencia, teniendo en cuenta que tenemos un polígono que en determinadas ocasiones hay que intervenir y que estamos trabajando y que los propios planes de emergencia de esas empresas que están en zonas de riesgo los conozcamos y podamos integrarlos en nuestro plan de prevención del 2017, por lo tanto es un trabajo de actualización también, y que no tiene más contenidos.

Sra. Presidenta.

De hecho lo que se decía en la prensa era que éramos muy pocos los Ayuntamientos los que lo teníamos.



5. PROPUESTA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS Y ABANDONADOS

Visto los pliegos técnicos que se han elaborado conjuntamente por los responsables municipales, y la voluntad de la Mancomunitat de l' Horta Sud de iniciar un nuevo expediente de contratación del servicio de recogida y custodia de animales de compañía errantes o decomisados y su posterior gestión y ejecución del contrato.

Dado que, este ayuntamiento es miembro de pleno derecho de la Mancomunitat Intermunicipal de l' Horta Sud, y de acuerdo con lo establecido en los estatutos, considera que la actuación prevista conseguiría el máximo resultado si se articulase a través de Mancomunidad Intermunicipal, en agrupación con otros municipios mancomunados.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 25 y 26 de la Ley 27/2013, de 7 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Visto lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación, y por tanto a la posibilidad de efectuar la delegación de la competencia a la Mancomunidad de la tramitación del expediente de contratación del servicio de recogida y custodia de animales de compañía errantes o decomisados y su posterior gestión y ejecución del contrato.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

PRIMERO. Delegar a la Mancomunitat de l' Horta Sud la competencia de contratación y posterior gestión y ejecución del contrato de servicio de recogida y custodia de animales de compañía errantes o decomisados y su posterior gestión y ejecución del contrato

SEGUNDO. Aprobar la financiación correspondiente a este ayuntamiento que asciende a la cantidad de 8.678'12 € (con IVA incluido) para el ejercicio 2017 y asumir el compromiso de gasto para el ejercicio siguiente.

TERCERO. Adjuntar a la presente Resolución el Certificado de retención de crédito correspondiente.

6. RATIFICACIÓN DECRETO OTORGANDO PODER DE REPRESENTACIÓN PARA PLEITOS

Visto el Decreto núm. 156/2017, de la Alcaldía que actualiza la relación de letrados que asumirán la dirección técnica y representación del Ayuntamiento, en virtud de Decreto de la Alcaldía núm. 2.900/2016, de fecha 26 de octubre de 2016, por el que se adjudica a Noguera Abogados&Asesores S.L., el servicio profesional para el asesoramiento y defensa jurídica y judicial del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda ratificar el Decreto y otorgar poderes de



representación procesal del Ayuntamiento de Quart de Poblet, a favor de los letrados y procuradores que a continuación se expresan:

Procuradores de Valencia: Carlos Francisco Díaz Marco
Isabel Gómez-Ferrer Bonet
Esperanza de Oca Ros
Paula Andrés Peiró
Consuelo Esteve Esteve
María Cabrera Aranda

Procuradores de Madrid: Isabel Cañedo Vega
Antonio Ramón Rueda López
Luis Fernando Granados Bravo
Marina Quintero Sánchez

Letrados: José Luis Noguera Calatayud
Javier Aguilar Jiménez
Cristobal Sirera Conca
Cristina Martínez Toledo
Agustín Calpe Gómez
Mario Mañá Lloria
María Mut Giménez
Alba Guardiola Herrero
Francisco Marín Martínez
Julia Faubel Ortiz

DEBATE

Sr. Gavilán.

Quería preguntar si esta ratificación es una renovación del contrato que había anterior o es ... es ...

Sra. Presidenta.

El contrato se sacó a concurso hace poco tiempo, y dentro del propio gabinete jurídico, que tiene el contrato por adjudicación del Ayuntamiento, ha remodelado algunos procuradores, por lo tanto tenemos que darle poderes a los nuevos ... no hemos cambiado nada ... ha sido el gabinete jurídico que ha cambiado a los procuradores, por lo que tenemos que darle poderes a esos procuradores del gabinete que tiene adjudicado el contrato.

7. INFORME DE TESORERIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACIÓN DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4 DE LA CITADA LEY

De conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del informe trimestral de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, con relación al pago de las



obligaciones de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

UNO. Quedar enterado del informe emitido por Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2016, de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y del periodo medio de pago global a proveedores, que se establece en 20,26 días.

DOS. Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.

TRES. Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

8. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE INFORMACIÓN A SUMINISTRAR AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SEGÚN LA BASE 37 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2016

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, con ocasión de la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio de 2016, en sesión de 26 de noviembre de 2015, en el cual se incluye en la Base 37 de ejecución, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno, de información periódica, correspondiente al cuarto trimestre de 2016 y remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de enero de 2017.

9. DAR CUENTA DEL INFORME DE SINDICATURA DE CUENTAS

Se da cuenta al Pleno del escrito de la Alcaldía solicitando informe a los departamentos afectados, en relación a la fiscalización por Sindicatura de Cuentas, del control interno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, ejercicio de 2015, para que determinen las medidas a adoptar para corregir las deficiencias observadas.

DEBATE

Sr. Gavilán.

Sí. Nada. Quería comentar ... nosotros hemos leído el informe y teníamos varias preguntas que hacer. De hecho el propio informe se ha comentado de la nota ... digo que la nota que hemos sacado es un 6'88, está bien pero podría estar mejor, siempre se puede ir hacia la excelencia.

Y también quería comentar que ... o sea en el propio informe se cita que hubo un periodo de alegaciones para los fallos que habían si alguno de ellos no era real, aparte de eso quería hacer varias preguntas para ... sobre el informe y paso a leerlas.



Sobre la información económico financiera, el informe señala que no se dan con manuales organizativos con funciones en las siguientes unidades: gastos de personal; contratación, personal, presupuestos, ingresos tributarios, etc., puesto que se tuvieron en cuenta datos de 2015, la pregunta es si se han elaborado ya, si se han previsto elaborarlos y simplemente remitiéndonos a la nota anterior si nos conformamos con este 6'88.

La segunda pregunta va relacionada con el ... dice ... en el informe dice que el Ayuntamiento no se ha adoptado a todas las obligaciones impuestas por la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Por lo cual ... o sea ... con esto es un poco hacer pensar que si estamos acostumbrados a ser referentes de transparencia y buen gobierno luego no se evalúan y luego no llegamos a este nota.

Otra ... otro punto negativo que nos encuentran y del cual nos tiran de las orejas por decir así ... es por qué no se incluyen los contratos menores en el registro de contratos, la pregunta aquí sería si sigue igual o ya se ha modificado del 2015.

Ehhh... sobre el cumplimiento de la normativa aplicable, el complemento de productividad según indica el informe no está vinculado a un sistema de evaluación objetivos. Nosotros desconocemos cual es el sistema del cual ... del complemento de productividad, así que nos gustaría en qué se basan para conceder este complemento.

No se dispone ehh... por otra parte se señala en el informe que no se dispone de los documentos de seguridad a que obliga el R.D. 1720/2017, 2007 perdón, que desarrolla la Ley orgánica de protección de datos, esto era en 2015, y la pregunta es si ya se dispone del documento.

Y la última pregunta ... en cuanto a los datos que se trasladan para el informe de las asignaciones de los grupos municipales consta que Sí se puede recibía 2.900 euros cuando en realidad únicamente nos correspondía por ser ese año 2015, la mitad, que sería 1450 que además en ningún momento se hicieron efectivos. Ehhh... y hasta aquí las preguntas que tenía ya ...

Sra. García.

Yo ... eh... añadir ... eh ... que ... bueno ... teníamos apuntadas bastantes de las que ha dicho Sergio, entonces por no repetirlas añadiría el tema del plan de inversiones, ¿tenemos hoy por hoy un plan de inversiones? o no ... en el ejercicio de 2016 no hay?, y luego otra ... el tema de las auditorías públicas, que también hace mención de que la entidad no realiza auditorías públicas y de que no tiene intención de establecerlas, estos no se ... no se en que sentí ... si ... si se ... si ehh... si eh ... si está previsto hacer auditorías o no en este sentido.

Y luego este ... estos informes ¿porqué no pasan por comisión de Hacienda? Como funciona?, es por desconocimiento, ... y no se por qué no pasan?

Sra. Presidenta.

Como que porqué no pasan ... es que no se a que se refiere ... si los tiene en su mano en este momento... quiero decir ... sí que ha pasado ...

Sra. García

... por Comisión no ha pasado ha venido directo al Pleno ...

Sra. Presidenta.

¿el que ha hecho el Síndico? ... es que no ... pasó por la Comisión de Hacienda el otro día?

Sr. Secretario.

Es que vamos a ver, el informe de la Sindicatura va directamente al Pleno.

Sra. Presidenta.

De todas formas está colgado en la página web del Síndico y está en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, quiero decir, que todo el mundo lo ha podido tener a su disposición, yo no sabía si lo habían llevado como



comunicación, en todo caso podría haberse llevado si hilamos fino, como comunicación a la Comisión, y al Pleno se tiene que traer como comunicación, yo he querido que lo pusieran como dar cuenta ... lo legal era como una comunicación, pero le dije que no, que lo pusiéramos como un punto expreso para que pudieran expresarse.

No obstante llego por registro, está colgado en la página web, quiero decir que han tenido opción de verlo todos los que sí que vienen a ver el Registro de Entrada. Si se interesan por la cuestión lo podían haber visto. En cualquier caso ya les digo que al margen que sigamos dando turno de palabra para que los demás puedan hablar, que esta Alcaldía ha solicitado a cada técnico un informe para poder resolver algunas de las dudas que también tengo yo. Porque algunas cosas son muy técnicas y algunas cosas las saca el sindico y luego supongo que lo que salga serán recomendaciones, tampoco son ... otra cosa no incumplimientos.

Sra. Mora.

Sí. Aparte de coincidir, y yo agradezco además a la Sra. Alcadesa que nos haya dado la oportunidad de poder comentar aquellas cosas que pues por lo visto todos los grupos políticos una vez con el informe de fiscalización que ha hecho el Sindic pues tenemos algunas dudas que también ha podido despejar el Sr. Secretario, pero algunas de ellas las ha despejado.

A mí me gustaría preguntarles, porque sí que existe dentro del trámite de alegaciones, porque estamos hablando del 2015, en el que la Sindicatura no tiene constancia de que el Ayuntamiento haya presentado ninguna alegación en ese momento. Luego sí que pone la aprobación del informe con fecha 20 de enero que se ve que es cuando llega al Ayuntamiento y la tenemos ahora.

Entonces, claro, hay temas que ... que algunos son coincidentes, otros nosotros pues como saben cuando llegan los presupuestos el tema de productividad siempre votamos en contra de los presupuestos porque nunca hemos estado de acuerdo como se da esa productividad porque no había informes que constataran porque motivos se les estaba dando.

Al mismo tiempo también, eh... pues nos sorprende... o sea nos alegramos de que por lo menos haya obtenido un 68%, pero sí que hay algunas áreas, como es por ejemplo ... eh... un área de ... de entorno tecnológico que este equipo de gobierno siempre ha apostado muy fuerte y ha hecho inversiones fuertes que ha estado respaldadas, yo creo, que por todos los grupos de la oposición y que tenga un 3'6, igual que también ... es importante ¿no? el ... tema de ... control financiera, de la eficacia, pues que son también porcentajes también bastante más bajos, las inversiones, un 30.

Por lo tanto sí que nos gustaría saber a este grupo ... yo imagino que sí que algunas de las cuestiones que aparecen aquí durante el año 2016 no se habrán repetido y no tendremos luego otro informe el año que viene, el informe del 2016 porque se supone que se habrán subsanado algunas de las cosas que dicen que hay que subsanar y otras que son recomendaciones, pienso que se habrán hecho, pero ... al tener el desconocimiento en lo eh..l. en este caso el grupo Popular, sí que nos gustaría sí se puede aclarar algo y sí no pues en la próxima comisión de <hacienda que trabajemos más el tema y que se vea también que se pueda aportar algo en decir en algunas de las mejoras que se podrían hacer.

Sra. Presidenta.

Por supuesto en esa línea estamos y vamos a trabajar. Me apuntaba el Secretario que recibieron todos uds un correo electrónico ex profeso cuando llegó el informe ... no solo entró por registro si no que se les mandó ex profeso ... vale.

Sr. Nofuentes.

Muchas gracias por las intervenciones. Bueno. Vaya por delante que este documento, en principio, no es punible de llevarlo a la Fiscalía. Lo digo porque si alguien dice que lo quiero llegar a la fiscalía, pues podría correr el riesgo de que otra vez de nuevo se le archivase ... lo digo porque hay señores aquí presente que tienen representación parlamentaria, que conocen sobradamente cual es el funcionamiento de estos documentos, y por lo tanto no es necesario pero puede ser que si en representación parlamentaria porque así lo ha decidido el pueblo pues utilicen esos mecanismos de la fiscalía de nuevo también entorno a esto. No es de la Fiscalía.



Estos es un examen que nos hace el Sindic, y que como bien ha dicho el señor de Valencia en Comú ... (risas) nos dan un notable, insisto, no-ta-ble. Es decir de los 34.385 puntos posibles nos dan notable. Es decir, enb términos generales podemos concluir sin apelar al señor Wert que seguramente diría que solo es posible que sean reconocibles aquellos que superasen un sobresaliente, pero entendiendo que somos padres de familia y que cuando nuestros hijos nos traen un notable nos sentimos orgullosos, por tanto debemos de concluir que debemos de sentirnos orgullosos de la evaluación que no hace el Sindic.

Ahora, es verdad que debemos ser críticos, igual que si fuese con nuestros hijos, a la hora de decir, que yo aspiro al sobresaliente, a la excelencia, por supuestos que sí. Es verdad que lógicamente que uds haciendo el papel que les corresponde han cogido las debilidades que tiene ese informe para recordarnos que hemos de analizarlas y además agradezco el tono con el cual lo han planteado, porque es verdad que ha sido desde un punto de vista de mejorar aquello que tengamos que mejorar, incluso alguno de esos aspectos están ya mejorados en el año 2016, pero aquellos que incluso no estén mejorados que se mejoren, por supuesto, a eso aspiramos todos aquellos que pensamos que Quart debe de ser no un notable, sino un sobresaliente o una excelencia.

Pero es verdad que puestos a recordar el cuadro yo creo que es significativo, por no extenderme en cada uno de los aspectos que analiza, no sé por ejemplo con el área de gestión administrativa los aspectos organizativos nos da un 8'8, los entes dependientes en los que participa la entidad un 8'9, el personal al servicio de la Corporación un 9'1, es decir hay un montón de elementos que analizan que hablamos de unas notas que incluso muy superiores al notable.

Es verdad que hemos de partir siempre de la base, es decir, lo que está bien, pues está bien y hay que conservarlo, y lo que hay que analizar es el modificado, pero no nos perdamos de vista, la conclusión es que en términos generales la gestión administrativa tiene un 7'2, la económica un 7'9%, la intervención 7'34%, el entrono tecnológico, es verdad que la organización del entrono tecnológico, que nada tiene que ver con la apuesta tecnológica, que es tal vez el exceso de apuesta tecnológica nos permite avanzar desde el punto de vista de la implantación de herramientas tecnológicas y hemos abandonado la organización, o no puesto en prioridad la organización de ese entorno.

Si no existen apuestas tecnológicas, probablemente el análisis sería que lo tendríamos bien, esa parte, aunque sea baja porque ellos no evalúan el nivel de innovación, sino lo que tienes como lo tienes organizado, y es verdad que hay que reconocer que el entorno tecnológico lo tenemos que mejorar en el aspecto organizativo.

Por tanto, concluyendo, que la evaluación finales de un notable, por tanto quedémonos fundamentalmente con eso aunque es verdad que nos quedamos también con aquello, y la Sra. Alcaldesa lo ha dicho, que ha hecho un escrito indicando a cada área cuales son los aspectos que se han mejorado en el ejercicio 2016, puesto que esto es un informe de 2015, y cuales son aquellos aspectos que no se han analizado y como pretenden mejorarlo, porque son, no olvidemos también, elementos con un nivel de perfil técnico importante y que no son decisiones políticas, aunque también y es nuestra obligación fiscalizar lo que es la estrategia de cada departamento desde el punto de vista técnico se lleva.

Pero bueno, concluyendo, quedémonos con que es una buena nota y en global aquellos que nos sentimos orgullosos de Quart debemos de seguir utilizando como un elemento de orgullo y nos comprometemos, lógicamente, y seguro que vais a colaborar a que mejoremos aquello que es mejorable.

10. PROPUESTAS:

10.1. GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS: SEGUIMENT "PUNTS NEGRES"

Queda sobre la mesa.

DEBATE.



Sr. Soler. (Ciudadans)

Hola, buenas noches a todos. Como bien sabéis desde nuestro grupo municipal de Ciudadanos siempre hemos tratado de traer a este Pleno la situación de ... de cierta dejadez bastante importante de suciedad de alguno de estos terrenos que, a menudo se utilizan como vertederos ilegales improvisados por falta de civismo, y que no hacen que otra cosa que manchar la imagen de nuestro municipio, es por ello que desde Ciudadanos apoyaremos toda medida que esté destinada a corregir este tipo de actuaciones y hacer el seguimiento de estos edificios y terrenos por lo cual y es por ello que nos vamos a posicionar a favor de esta moción.

Y digo más, en más de una ocasión, así lo podrá constatar el Sr. Medina, hemos estado en contacto ya que es el Concejal Delegado de ello que le hemos comunicado de ciertos puntos negros que habían dejado esta gente que... que por falta de civismo y demás y a la vez esperamos que todo ello en su momento, pues como bien dicen nuestros compañeros de Compromís pues puedan allí llevar a cabo la limpieza de los mismos por los propietarios y si no por lo que es la Corporación pasando la minuta correspondiente a los mismos, y señalizarlos para que en caso de que en alguna ocasión también se le coja al infractor y en este caso al incívico pues se pueda llevar a cabo una señalización propia de ello para que no exista ningún tipo de excusa. Y nada, gracias por todo.

Sr. Jaén.

Nosotros en esta primera ronda queremos escuchar a los compañeros de Compromís a ver como defienden la moción y también al equipo de gobierno.

Sra. García.

En principio era Xavi, pero como no ha podido venir ... pues bueno. A ver, esta moción se presenta ... lo primero es que se presenta en positivo, es decir, ... pone puntos negros ... quizá no es la nomenclatura más idónea, podría ser puntos sensibles, pero si que es cierto que existen mucho puntos en este sentido dentro de lo que es Quart y del polígono que, entendemos que hay que solucionar. Entonces, simplemente lo vemos básico en el sentido de que lo que queremos es una vigilancia, control y seguimiento sobre estos puntos y que podamos tener en Quart tanto en el casco como en las zonas industriales.

Entonces, ¿cómo conseguir esto?, pues con los acuerdos, sobre todo por lo de crear un inventario. Con lo del inventario ya llevamos desde el año 2012, se aprobó también el 27 de marzo de 2012, tengo aquí la fecha, se aprobó por unanimidad el tema de que este Ayuntamiento elaboraría un informe técnico o un inventario sobre vertederos incontrolados en el término municipal y que cada seis meses se revisaría para poder hacer un mantenimiento preventivo y correctivo, periódicamente.

En breve hará cinco años y ... y no tenemos constancia de que se haya realizado. Entonces, simplemente es poner otra vez sobre la mesa este tema y también porque son los ciudadanos también los que nos hacen llegar el malestar de algunas zonas del casco urbano y entendemos que hay que trabajar en ello.

Por eso hemos planteado otra vez esta ... más completa pero es parecida ¿no? De recor.. de vigilancia, control y seguimiento, entonces tampoco ...

Sra. Monzó.

A ver. Opinamos que las leyes vigentes y no las que ha nombrado Compromís en su moción son claras respecto a las obligaciones de los propietarios respecto a sus bienes inmuebles y su deber de conservación y mantenimiento, y también son claras respecto a las exigencias que recaen sobre la administración, en este caso del Ayuntamiento de cumplir y hacerlas cumplir, como ya hemos manifestado en otras ocasiones.

Quien primero tiene que mantener estas obligaciones es el propio Ayuntamiento, por la importancia que tiene el dar ejemplo, con especial vigilancia sobre sus bienes inventariados.

Los acuerdos que el grupo Compromís proponen, entendemos que van en beneficio de los vecinos de Quart, y no van más allá de las obligaciones de propietarios y administración que son los responsables directos.



Tal y como resuelve el Decreto 2364/2016, de 29 de agosto, del Ayuntamiento, el cual se emite a la vista del informe técnico de Medio Ambiente en base a un informe del SEPRONA por una problemática detectada por estos y unas conclusiones antes las cuales el técnico municipal propone unas medidas que pueden verse reflejadas en los acuerdos propuestos por Compromís en su moción, nosotros respecto a los caminos rurales que enumera en su moción queremos introducir una adenda, que la tenemos aquí para daros una a cada uno, ya que el mal estado en que se encuentran los caminos rurales con baches y cunetas sin arreglar así como la falta de vigilancia sobre las tierras cultivadas, ya que también han desaparecido los guardas rurales que tanta labor realizaban en el pasado y es actualmente la guardia civil la que actúa esporádicamente ante la queja o denuncia de particular por robo.

Proponemos que, una vez inventariados los caminos rurales objeto de la moción, incluyendo arceles, acequias y cunetas con exceso de escombros o basuras, e incluso hierbajos, debería informarse a los propietarios de los campos circundados por estos con la finalidad de requerirles que se encargaran de mantener su perímetro en las debidas condiciones de limpieza y salubridad. Incluir así mismo, un programa periódico de vigilancia y evaluación de mantenimiento de los mismos. Ya.

Sr. Medina

Buenas noches. Bueno, yo creo que el sentir general de todos los grupo políticos es realmente solucionar el problema que pueda existir, evidentemente no es un caso aislado del polígono industrial en este caso, si hablamos del polígono, es el tema de los vertidos incontrolados que lo ejercen incívicamente no sé si llamarles ciudadanos, personas que no lo llevan a sitios donde se pueden regularizar y tratar.

Yo creo que es un problema que le pasa a todos los polígonos industriales y que incluso a veces afecta hasta zonas urbanas y lo que creo que buscamos es una solución.

Yo creo que en aras de la participación y el trabajo, en lo que es la comisión de urbanismo venimos informando de aquellas cuestiones que estamos avanzando en este sentido, como algún compañero habéis visto que se están, por ejemplo actuando ya y requerido a propietarios a la limpieza en el polígono industrial en la última comisión de urbanismo os hice informe ... donde se han requerido a dieciocho propietarios que ejecuten, una orden de ejecución de limpieza, y en el cual seis ya lo han hecho y acotado sus espacios y faltan nueve que no les ha llegado aún la notificación y que además está en contratación una inversión que acordamos en una anterior moción el 23 de ... en una anterior moción, en los presupuestos de este año hay destinados 100.000 euros para la limpieza y rehabilitación de parte del polígono.

Por lo tanto, no hay dejadez, se está actuando, probablemente falta información de alguna cuestión. Estoy de acuerdo contigo Rosa en que ... que no es lo más apropiado utilizar lo de puntos negros, sino mejor hablar de zonas sensibles y a ver como ponemos las medidas posibles y tal para poder solucionarlo.

Y que lo que se habla a temas de los posibles problemas de rehabilitación de las viviendas que hay en el casco urbano, pues bueno el Ayuntamiento ahora mismo es ejemplo, es decir que somos uno de los pocos pueblos o ciudades que ha tenido una subvención de ciudades sostenibles que es la famosa subvención que hemos podido aportar el 40% de trabajar los problemas que han tenido 16 ... problemas que podían tener estructurales y ha habido una inversión total de 1.215.000 euros contando con lo que han aportado los de la Vivienda y lo que ha aportado el Ministerio, cerca de 500.000 euros para rehabilitar tanto la parte de las viviendas que han sido 242 viviendas que están ejecutando su trabajo de rehabilitación y que a la vez nos va a ayudar con un aporte de cerca de 300.000 euros para rehabilitar de reurbanización de Villalba de Lugo y Trafalgar.

Quiero decir que en este sentido hemos sido dos municipios en el último año que ha tenido esta posibilidad, eso si os cuento los cinco millones que nos han aprobado de la EDUSI para seguir trabajando con el tema e rehabilitación y reurbanización, el cual en la provincia de Valencia solo hemos sido cinco municipios y va a suponer una inversión de diez millones de euros, que está siendo costoso el trabajo de puesta en marcha porque lo que nos crea es como un organismo intermedio de la propia comisión europea y nos requiere crear unidades nuevas de trabajo y que a lo mejor falte información, pero porque estamos en ese proceso y que queremos y como acordamos que se aprobó por unanimidad también que



sea la propia Comisión de Urbanismo donde tengáis cuenta y donde haya participación en este proyecto.

Yo mira, vuestra moción, la base jurídica, la cual aportáis o legislativa más bien, ya de base esta mal formulada porque se va a una Ley está derogada dos años. Sin embargo yo se que el sentir es solucionar esta cuestión, además ahora pues el PP nos propone una adición yo creo que es un tema que se puede trabajar también, quizás no se si lo sabéis pero está en contratación una ... para ... para la rehabilitación de caminos urbanos, ahora mismo, están en contratación ahora mismo, en esta línea hay varias cosas en contratación, está la de caminos urbanos, que se va a ejecutar; está en contratación la inversión de cerca de 100.000 euros que os he contado antes para la rehabilitación y reurbanización de parte del polígono y limpieza, en contratación también está; y bueno y deciros y esto si que os lo he anunciado en el ... en la propia comisión es que nos hemos adherido a la Mesa de Rehabilitación del Plan Renata en el cual va a suponer ayudas para la rehabilitación de viviendas y nosotros vamos a ser oficina que vamos a facilitar esas ayudas.

Es decir, hay una serie de cuestiones que al final vamos a trabajar y vamos a sobre lo que proponéis en la moción. Yo creo que como no está bien fundamentada y hay otra adición y probablemente pues bueno ... y en aras de ... de seguir la participación que lo dejemos sobre la mesa y que lo trabajemos más profundamente si queréis en la Comisión de Urbanismo y hacemos una moción conjunta o... pero yo veo que ... bueno que al final la sensibilidad es la de todos y bueno, de alguna forma creo que mejor sobre la mesa y además para entender las cuestiones que el PP ha presentado y la sensibilidad por parte de todos los grupos políticos.

Sra. Presidenta.

Yo creo que antes de proceder a un segundo turno estaría bien saber la postura del grupo Compromís, si la deja sobre la mesa o la mantiene ...

Sra. García

Entendemos que sí que se puede trabajar mejor ...

Sra. Presidenta.

La dejamos sobre la mesa y la trabajáis con la enmienda que también ha presentado el PP ... Vale?

10.2. GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE: REDUCCIÓN GASTOS MUNICIPALES Y TRANSPARENCIA

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Si Se Puede Quart, sobre la reducción de gastos municipales y transparencia, que dice así:

“Al inicio de la legislatura se firmó por parte de todos los grupos la cuantía económica anual asignada a cada grupo municipal para desarrollar su labor política dentro del Ayuntamiento.

A día de hoy y con la experiencia de este año y medio trabajando como grupo municipal, consideramos que la cantidad acordada es excesiva, no siendo necesario tanto presupuesto para realizar una correcta labor y ejercer nuestra función de oposición. De la misma forma, se puede aplicar al resto de grupos de la oposición y al equipo de gobierno.

Teniendo en cuenta que el destino de la asignación debe dedicarse a gastos ordinarios de mantenimiento del grupo y las necesidades básicas, como ordenadores o material de oficina están cubiertas,

En este periodo, apenas hemos llegado a gastar el 10% del presupuesto asignado para 2016, y durante 2015 no hicimos uso de la subvención.



La norma debería ser gastar solo lo necesario, de forma crítica y ajustada y no utilizar el total de la asignación si no es necesaria. En cambio, lo que parece que se ha convertido en norma es el hecho de llegar al gasto límite de la subvención, y hacer que cuadre al milímetro el balance de ingresos y gastos. Se transmite la sensación de que si no se gasta, se pierde, algo lejano a la realidad, ya que lo que no se gasta se ahorra y se puede invertir en otras actuaciones para el municipio que reviertan en beneficio de todos los ciudadanos.”

Vista la enmienda presentada “in voce” por el Grupo Municipal Socialista y sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 11 PSOE, 4 PP y 1 CIUDADANOS, habiendo votado en contra SI SE PUEDE 2 y con la abstención del COMPROMIS 2, acuerda:

1. Reducir en un 75% la cuantía a los grupos municipales que lo soliciten y que reciben como subvención, tanto en la parte fija como en la variable por concejal electo, suponiendo un ahorro de 16.500 € anuales, de forma que las cantidades quedarían de la forma siguiente:

PSOE	2.300 €
PP	1.075 €
COMPROMÍS QUART	850 €
SÍ SE PUEDE QUART	725 €
CIUDADANOS	550 €

2. Que se hagan públicos los gastos realizados con la subvención percibida por los grupos municipales, de manera periódica, con actualización anual en la web municipal. Se deberán indicar los importes, el destino y concepto de los mismos, para general conocimiento de la ciudadanía y como ejemplo de transparencia en la gestión de las cuentas públicas.

DEBATE.-

Sr. Soler.

Sí, buenas noches. En relación con la moción de la reducción de gastos municipales, desde el grupo municipal de Ciudadanos creemos que la transparencia y el ahorro de todo aquello que se pueda siempre se ha formado parte del ideario de nuestra formación, tanto es así que en la estrategia aprobada en el último congreso ya marcamos como gran objetivo defender un modelo de Ayuntamiento que no esté concebido como la sede política del partido o de los partidos que gobiernen, si no que se centrara en la administración eficaz de los intereses de todos los ciudadanos y en la eficiente gestión de los recursos públicos, siendo austeros en su utilización.

No obstante también sabemos que la utilización de cierto montante de dinero que hace una sola formación no tiene que ser la vara de medir que determine lo que gastan o tiene que gastar los diferentes grupos municipales presentes.

Dicho esto, estamos a favor de esta reducción en los gastos municipales, pero también creemos que tiene que ser una reducción negociada y consensuada por todos los grupos que formamos este Ayuntamiento y no una propuesta unilateral. De esta forma instamos a una negociación en la que nadie se cierre en banda para que podamos llegar a un acuerdo que de cómo resultado una subvención que permita funcionar a las entidades correctamente pero que también suponga ese ahorro que nuestros compañeros así mencionan y piden en esa moción mencionado en las arcas municipales.

Respecto al segundo punto de esta moción estamos totalmente de acuerdo en que se hagan públicos de cada formación, así como los detalles de los mismos. Ya está.



Sr. Gavilán.

Vale. Sí. Gracias. Bueno. Nosotros al inicio de la legislatura se firmó por parte de todos los grupos municipales la cuantía económica anual asignada a cada grupo municipal para desarrollar su labor política dentro del Ayuntamiento. A día de hoy y con la experiencia de este año y medio trabajando como grupo municipal consideramos que la cantidad acordada es excesiva, no siendo necesario tanto presupuesto para realizar una correcta labor y ejercer nuestra función de oposición.

De la misma forma se puede aplicar al resto de grupos de la oposición y al equipo de gobierno, teniendo en cuenta que el destino de la asignación debe destinarse a gastos ordinarios de mantenimiento del grupo y las necesidades básicas, como ordenadores o material de oficina ... ya que ordenadores o material están cubiertos.

En este periodo apenas hemos llegado a gastar el 10% del presupuesto asignado para el 2016 y durante 2015, no hicimos uso de la subvención. La norma debería ser gastar solo lo necesario, de forma crítica y ajustada y no utilizar el total de la asignación si no es necesaria. En cambio lo que parece que se ha convertido en norma es el hecho de llegar al gasto límite de la subvención y hacer que cuadre al límite el balance de ingresos y gastos, se transmite la sensación de que si no se gasta se pierde, algo lejano de la realidad ya que lo que no se gasta se ahorra y se puede invertir en otras actuaciones del municipio que reviertan en beneficio de todos los ciudadanos. Muchas gracias.

Senyor Espinós (Compromís)

Bona nit. Per part de Compromís no hi ha cap problema que fem una reducció en ... no sols de la quantia que puguem rebre els grups municipals sinó per altres coses, com per exemple en les retribucions de cada regidor, i Compromís creu que, sinó m'enganya la memòria, el 2011 ja va fer força per a la reducció de la despesa política i per això no tenim inconvenient en assegurar-nos, de sentarse, perquè no siga únicament a través de una decisió unilateral i sí que demane, evidentment, que entre tots es puguen revisar els acords presos en 2015.

Pensem que caldria deixar-ho damunt la taula i que es convocara urgentment la Junta de Portaveus per a parlar i exposar tot el contingut que estem parlant.

Sr. Sanmartín (P.P.)

Buenas noches. Al empezar esta legislatura todos los grupos políticos aue formaban la Corporación en el Pleno del 13 de julio de 2015 aprobamos por unanimidad la asignación económica.

Las disposiciones legales contemplan los gastos de funcionamiento para ejercer las funciones de los grupos municipales que conforman la Corporación Municipal.

En el artº 6 de la Constitución Española nos recuerda los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y voluntad popular y son instrumentos fundamentales para la participación política. Los partidos políticos son asociaciones de naturaleza privada que tienen como es evidente una importante función pública, son calificadas por la jurisprudencia como organizaciones sociales con relevancia constitucional. Lo que justifica y legitima la asignación de fondos públicos para el desempeño de esas funciones sin que ello suponga en ningún caso su transformación en entes públicos, ni su incorporación al ámbito organizativo del Estado.

Así mismo la Ley orgánica 8/2007 del 4 de julio sobre la financiación de partidos políticos, aprobada por el congreso de los Diputados, reitera y reseña lo anteriormente dicho en el artº. 6 de la Constitución, de ellos destacamos la especial relevancia que se le atribuye al principio de igualdad de oportunidades, un principio básico que debe estar presente en todos los sistemas democráticos.

Si nos ponemos a analizar punto por punto la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede, en primer lugar nuestro grupo municipal alcanza el 100% de la asignación, es más, lo superamos, y por eso justificamos y recibimos el importe total fijado.



Si algún grupo municipal no es capaz de justificar sus gastos de funcionamiento porque no los tiene, que no nos obligue a los demás a equipararnos en su forma de trabajar.

Y en cuanto a la transparencia de la gestión de las cuentas públicas no se es más transparente por publicarlo en las redes sociales, cayendo en un populismo innecesario y que no compartimos. Y con ello lo único que conseguimos es engañar y crispar a los vecinos.

Se justifica cómo y donde la Ley marca que se ha de justificar de acuerdo con la Ley de Subvenciones.

En conclusión, justificamos con transparencia de acuerdo con la Ley de Subvenciones y a la Ley Orgánica sobre la financiación de partidos políticos, con el acuerdo unánime de la asignación económica de los partidos políticos al inicio de la legislatura, por lo que no estaríamos de acuerdo con la moción presentada por Sí se puede.

Y acabo mi intervención citando a Aristóteles, el que es ciudadano en democracia muchas veces no es ciudadano en oligarquía. Gracias.

Sr. Medina.

Bueno. Nuestra posición del grupo en principio ... bueno no vemos una moción que esté mal, prácticamente estamos de acuerdo en todo, y puedo entender que si vuestro grupo municipal pues no llegáis o no necesitáis la asignación que se da , pues de alguna forma que no la queráis o que se rebaje o demás. Yo creo que es en función del volumen de trabajo político de cada grupo.

Yo en ese sentido mi apuesta ... bueno, vuestra moción se divide en dos partes, la primera que es la que hablamos de la <portación económica, yo simplemente a vuestra aportación hago una enmienda a esa primera parte que se reduzca un 75% la cuantía en aquellos grupo municipales que lo soliciten, añadiría que lo solicit4en,. Yo entiendo que no tenemos que obligar a uno u otro a que tenga la misma asignación y si no llega pues ... pues oye ... mi propuesta es que se añada esto, aquellos grupos municipales que lo soliciten pues se le reduzca el 75%.

Y luego, la segunda parte, el tema de transparencia, pues hombre, lo he estado indagando un poco por las páginas web y quien lo tenía en esta cuestión, y la verdad es que he encontrado muy poquito, y digamos que el que he encontrado es el Ayuntamiento de Madrid, que a lo mejor para vosotros es el paradigma y demás, y oye pues no me parece mal que es más o menos lo que vosotros proponéis lo de poner a ... el concepto por el cual se gasta y la cantidad, yo eso, nuestro grupo estaría de acuerdo, y por lo tanto prácticamente el 100% de la moción completa y simplemente con la coletilla de aquellos grupos municipales que lo soliciten, que sería una enmienda que propongo.

Sr. Gavilán.

Simplemente, no vamos a dejarla en la mesa y sigue adelante. Y ahora comentar las partes que se han aludido aquí.

Por parte del PP se ha comentado que todo esto se hizo por unanimidad, por supuesto, nosotros lo que referimos en la moción es que por unanimidad nosotros al punto inicial de la legislatura vimos que por nuestra parte ... lo que nos tocaba, por decir así, era comprensible ... pero con el paso del tiempo hemos visto que para el gasto que nosotros estamos haciendo es excesivo, han aludido que si no conseguimos justificar gastos o hacemos gastos que no podemos justificar que no queramos que el resto ... que no se ... lo ha dejado ahí caer ... como que nosotros hay gastos que no podemos justificar.

No. Los gastos que tenemos están justificados y están en la página web, y no hay gastos que no podamos justificar y el gasto que está hecho está justificado y asciende a 200 euros creo que recuerdo o al menos del 10% de lo que tenemos asignado.

Ehh... irse ... no sé ... irse a la Constitución para defender lo que ... la diferencia ... ehh... con ... definir lo que es un partido ... político me parece un poco excesivo, incluso citar a Aristóteles me parece que se nos va un poco de las manos.



Yo lo que quiero, y lo que hacemos con la moción... lo que diferenciamos aquí, sobre todo, es qué son gastos del grupo municipal y qué son gastos de partido político, vale?, aquí en esta ... esta partida lo que se ... a lo que va dirigido es al gasto de grupo municipal y a nosotros al entrar aquí nos quedó claro qué gastos eran como grupo municipal teníamos que cumplir. Ehh... cualquiera que quiera puede ir a la página web y ver los que tenemos.

Con eso no quita a que ... bueno ... no quiero decir que ... o sea, vale ya lo he recuperado, lo que ... sí ... no ... es que tengo varias ideas en la cabeza ... y ... quería decirlas todas ...

La diferencia es eso el gasto como partido político nosotros no decimos ni muchos menos de que otros partidos hayan podido gastar o no, lo que decimos en el punto dos es que se justifique y se vea lo que gastamos, para nosotros un gasto como grupo municipal entendemos que no es tener una sede, una sede es destinada para los servicios que puede dar o no un partido político dentro del municipio y muy diferente a la gestión que como grupo municipal depende de él, por lo cual entendemos que ese gasto por nuestra parte no ... no estaría relacionado ahí.

Por la parte de la enmienda que ha comentado el partido socialista, obviamente tenemos que decir que no. Si decimos si decimos que sí pierde todo el sentido la moción, y lo que proponemos es un ahorro público, lo que ... lo que podríamos aceptar, por decirlo de esa manera, nosotros quitamos el punto primero de la moción, sale la moción adelante con la segunda parte que creo que nadie ha dicho que no, y el paso siguiente es reunirnos de nuevo en la Junta de Portavoces que es donde se tiene competencia y como han comentado varios grupos, como Ciudadanos y Compromís, y hacer una reunión nueva de Junta de Portavoces para renovar esos gastos municipales.

Obviamente no queremos que el cambio sea ... y decir nosotros el 75% porque a nosotros nos sale así, obviamente es nuestra postura, la vuestra es otra, por lo cual nosotros proponemos Junta de Portavoces y llegar a un consenso o un punto intermedio y ya está, y no exigimos que sea un 75% es nuestro punto de partido, no es el punto ... o sea no queremos que sea el punto final. Queremos una reunión de Portavoces en la que analicemos esto y que siga adelanté la moción para que en la página web ... para que como se refiere en el segundo punto ... se hagan públicos todos los gastos realizados con la subvención percibida por los grupo municipales, de manera periódica, en la página web del Ayuntamiento. Ya está.

Senyor Espinós

Per tot el que acaba de dir ara Sí se Puede, considerem que la Junta de Portaveus és important i aleshores que es pugui decidir i tractar el tema i que no siga unilateral i, per tant, estem d'acord en el que acaba de dir Sí se Puede.

Sr. Sanmartín (PP)

Bueno. Ehhh... pues ... pues después de todo lo comentado y dicho evidentemente cada grupo político tiene su cantidad de gastos, la forma de trabajar, sabemos lo que es para el grupo municipal y que nosotros mantenemos la postura que hemos acordado y lo que se firmó en su día.

Sr. Medina.

Al final de gastos justificáis lo que marca la Ley, y lo que se marca es lo que se puede justificar. Mira, tú como politólogo además yo creo que debes de entender que para dedicarse a la política hay que tener un mínimo de ... que te ofrezca la parte pública para gestionar ... para poderse dedicar a la política los propios grupos, quiero decir ... porque si no estamos incurriendo en que solo los poderosos pueden dedicarse a la política ... o sea ... hay nos gastos que se generan ... evidentemente cuantos más Concejales hay más gastos, porque hay más reuniones, muchas más, y si tienes delegaciones ... más gastos ... porque tiene que acudir a planes, charlas, conferencias ... muchos más gastos ... a lo mejor yo entiendo que vuestro grupo no los tenga, pero desde luego el nuestro ... y con la cantidad de personas y delegaciones que tenemos los tenemos y podemos justificar perfectamente dentro del trabajo municipal que se desarrolla, pero es que incluso ... pero no deja de ser un trabajo político y no hay que crear deshonestidad al propio trabajo que es el que hacemos los políticos ... al final siempre parece que lo tenemos ahí, que trabajar en política y lo político no debe de estar ... no ... perdona, no, hay unos esfuerzos y nuestra dedicación de ir a los sitios y de



estar hay unos gastos. Yo creo que no lo debemos de desprestigiar, todo lo contrario.

Y cuando digo que sí, esos gastos no los pone desde lo público pues al final sí que son los poderosos porque son la gente que trabaja en empresas o tal y que financian y que pueden hacer ese tipo de cosas. Entonces, un gasto público para facilitar el trabajo político que al final es trabajar en ideas, en recoger las propuestas ciudadanas, no está demás y dejemos ya de meternos con esos asuntos, porque no les encuentro coherencia.

Mira, no es unilateral, no es una decisión unilateral porque partimos de una firma de todos los partidos políticos establecido y donde decidimos el cómo se desarrollaba, fue un acuerdo de todos, por lo tanto no tiene sentido, quiero decir, esto es la reglas de juego cuando se empezó la legislatura y que organizamos, o sea que de unilateral nada.

Yo en ese sentido no lo entiendo. Por lo tanto yo me mantengo, con dos apreciaciones, es que aquellos grupos que lo soliciten, ¿vale?, que puedan desestimar que reducción del 75%. Y la segunda parte pues como he dicho, creo que si que se puede sustentar lo que es la parte de transparencia, pero yo invito además a que lo trabajemos desde la Junta de Portavoces un protocolo para ver como puede ser esa transparencia, porque ya digo hay muy pocos ejemplos, que los grupos municipales lo publiquen, pero vamos, alguno hay, como el Ayuntamiento de Madrid y que podamos trabajar en cómo podemos ofrecer esa transparencia. En ese sentido me mantengo.

Sra. Presidenta.

O sea que entiendo que mantendría la enmienda del grupo socialista, que fuera voluntaria y que cada grupo hiciera lo que considerara conveniente.

Es que a mí se me ocurre que cuando firmamos al principio de la legislatura firmamos una serie de cuestiones como fueran esta, o asesores, que podemos también reconsiderar. Quiero decir, aquí podemos reconsiderarlo todo, a lo mejor podemos reconsiderar, después de visto el trabajo que se desarrolla por parte de los grupos, pues a lo mejor hacen falta menos asesores, no lo sé, ahora si vamos a estar reconsiderándonos continuamente entonces yo creo que está bien, que sea una cuestión voluntaria, que hay grupos políticos que consideran que no van a hacer uso de ese dinero pues que renuncien al mismo y ya está, y en cuanto al tema de la transparencia me parece bien.

Y luego una cosa, nosotros podemos considerar si está bien gastado o no, pero tenemos que atenernos ... y en eso coincido con el señor Sanmartín que hay una legislación que marca en qué se puede gastar un grupo municipal el dinero y en qué cosas no. Quiero decir que hay una ley de financiación de los partidos políticos y una serie de cuestiones que están muy claras, que no es lo que opinemos, es lo que es legal, nos puede parecer mejor o peor, pero es legal o no es legal.

Que lo tengamos un poco en cuenta que a veces hacemos demagogia con estas cosas y dejamos en el aire como si nos estuviéramos gastando el dinero en pipas, y no, eso ... ¿Qué no se sabe tampoco? Bueno pues ya le digo yo a ud que yo veo las facturas, las veo porque me llegan, fíjese, y ya le digo yo a ud que no se gastan en pipas, tengamos en cuenta cuando decimos en qué se gasta ... si está ajustado a ley no pasa nada y es una cosa y si no está sería la primera que dijera que esto no está ajustado a ley. Está absolutamente ajustado a ley lo que presenta cada grupo municipal, así que en este momento hay una propuesta de Sí se puede, una moción y hay una propuesta de una enmienda del grupo Socialista que entiendo que pasamos a votar y ya está. No hay más discusión.

Primero se votan las enmiendas, la del grupo socialista, que pondría ... en caso de que así lo solicite cada grupo si lo considera y en otro sentido que se establezca un protocolo para poder hacerlo público de una manera que se acuerde.

[(no se oye quien lo dice) a lo que contesta la Sra. Presidenta] ... ¡¡hombre, rodillo ... rodillo ... de eso nada ha sido abrumadora mayoría, más la abstención de Compromís, es decir se han quedado un poco solos, eso es verdad!!!, pero bueno, no ha sido rodillo ...

El Sr. Secretario se lo ha comentado antes que vamos a añadir un punto sobre la petición de la apertura comercial de dos días extraordinarios de Media Markt, que tiene los informes favorables de las asociaciones que se han consultado, de la mayoría de ellas, pero como tenemos que mandarlo a la



Consellería para que sea la Consellera la que lo autorice y si no nos daría tiempo. Si les parece lo metemos por urgencias y si están de acuerdo pues lo damos por aprobado. ¿de acuerdo?. De acuerdo pues.

URGENCIAS

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, fue tratado el siguiente asunto:

SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA MEDIA MARKT SOBRE AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE LA TIENDA DE QUART DE POBLET, LOS DÍAS 17 Y 24 DE ABRIL DE 2017

Vista la instancia presentada por la empresa MEDIA MARKT Quart de Poblet, con nº de registro de entrada 2017000354, en la que solicita;

I- Autorización para la apertura de la tienda de Quart de Poblet los días 17 y 24 de Abril del año 2017, como horario excepcional, puesto que ambos lunes festivos y existe una acumulación de festivos consecutivos, (punto IV exposición motivos de su solicitud).

II- Sustitución de la apertura del festivo domingo 2 de julio de 2017, por la apertura del festivo domingo 26 de Noviembre de 2017, por ser comercialmente más interesante esta última fecha (punto V exposición de motivos de la solicitud).

Y teniendo en cuenta la Normativa de Horarios Comerciales de la Comunitat Valenciana, competencia de la Concedería de Industria, Turismo y Empleo se basa en la Ley 3/2011 de 23 de marzo de la Generalitat de Comercio de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 6488 de 25 de marzo) y posterior decreto ley 1/2015, de 27 de Febrero, del Consell, en materia de horarios comerciales en la Comunitat Valenciana ((DOGV nº 6099 de 3 de marzo de 2015).

Así como resolución del 29 de Noviembre de 2016, de de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se determinan los domingos y días festivos hábiles para la práctica comercial en 2017.

Normativa recogida y resumida mediante el Servicio Territorial de Comercio y Consumo (www.portaldelcomerciante.com)

Emitido informe por la Agente de Empleo Local se hace constar:

I.- Según el art. 22 del decreto ley 1/2015, de 27 de febrero, la autorización de horarios excepcionales son aquellos que se conceden a petición del Ayuntamiento interesado, y se dirigirá al servicio territorial competente en materia de comercio.

Tal y como recoge art. 23 de la mencionada ley 1/2015, en la sección quinta, cuando exista una acumulación de domingos y/o festivos por ser consecutivos, los ayuntamientos solicitarán la habilitación de al menos uno de ellos, siempre que exista petición de parte interesada, sin que ello compute en el límite de 10 domingos y festivos a que se refiere el art. 17

II.- Según art. 17.4 del decreto ley 1/2015, de 27 de febrero, esta solicitud al Ayuntamiento de Quart de Poblet, responde como **“No ha lugar”**, dado que el art. 4 contempla que “se faculta a los Ayuntamientos para que puedan sustituir hasta dos domingos o festivos de los habilitados por dos días festivos en su ámbito local, los festivos locales son los días 24 de Abril y 4 de Septiembre.



De conformidad con el procedimiento regulado en el art. 23bis del mencionado decreto ley 1/2015.

Vista la propuesta presentada por la Concejala del Area de Comercio, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

UNO. Solicitar la habilitación por acumulación de domingos y festivos, para la apertura de los días 17 y 24 de abril del año 2017, a instancias del interesado MEDIA MARKT, siguiendo el procedimiento marcado en el art. 23 bis, del Decreto Ley 1/2015, de 27 de Febrero, del Consell.

DOS. Quedar enterado del informe recogido por la técnico en base al trámite de audiencia realizado con las entidades representantes del sector interesado, dado que en el Ayuntamiento no existe Consejo Local de Comercio.

TRES. Dar traslado al Servicio Territorial de Comercio y Consumo, dando cumplimiento al apartado a) del art. 23 bis del decreto ley 1/2015.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Soler.

Sí. Quisiera hacer un ruego y es el siguiente, quería comentarle al Sr. Medina, portavoz del PSOE, quisiera comentarle que hay un punto también sensible ...

Sra. Presidenta.

¿es un ruego o una pregunta?

Sr. Soler.

Un ruego, a ello voy ... en el cual en la salida de Quart por el puente romano cuando vas luego en dirección a coger lo que es la bifurcación bien Mislata, bien Quart, para subir hacia el puente, lo que es en el mismo puente, abajo, en la parte izquierda, hay un lugar también de lo que hemos comentado de ese punto sensible que es la verdad que es muy a tener en cuenta y que lleva muchísimo tiempo con muchísima porquería e incluso ahí estuvo durmiendo una pareja ... unos chicos ...

Sra. Presidenta

.

... pero está en el mismo río o arriba ...

Sr. soler.



Está en la carretera que sale desde Quart, desde el río y va dirección o bien a Mislata , en la misma carretera debajo del puente ...

Sra. Presidenta.

Nos tomamos nota ...

Sr. Jaén.

Yo voy a hacer dos preguntas. Ehh... bueno vamos preguntar de nuevo sobre los foto rojos, que recientemente ha vuelto a salir en prensa que la empresa encargada de gestionar los foto rojos obliga a Quart a instalar las tres cámaras que se instalaron en su día, es el titular, eh... y bueno ... y la empresa advierte que ... que iniciará un proceso legal para solicitar una indemnización en base a las multas que podrían haberse emitido en todo este tiempo que no han sido instaladas.

¿se ha recibido notificación oficial de la empresa al respecto? ¿ o por parte de la Mancomunidad?

Y la otra ... ¿te la hago también ahora ...?

La otra es referencia a la procesionaria que, en las últimas semanas, se ha visto bastante en la zona de los pinos y ¿qué medidas se están tomando para erradicarla?.

Sra. Presidenta.

Bueno, pues la segunda parte te la contestaré cuando el jardinero me lo diga porque yo no soy experta en la materia, pero me consta que por parte del Concejal y de los servicios técnicos están haciendo acciones en ese sentido. Se había detectado y se está trabajando pero no sé exactamente, si no te importa te contestaré por escrito.

Del primer tema, de los foto rojos sí que se ha recibido una comunicación de la mancomunidad en la que se nos traslada que nos da un plazo para hacer unas alegaciones y se nos traslada la petición de la empresa famosa, de los foto rojos, y nos dicen la versión de la empresa, que no quiere decir que tenga que ser así ... la empresa solicita a la mancomunidad que nos diga que quieren poner los tres foto rojos que en su momento se quitaron y amenazan con no sé que cosa de lucro cesante, lo pueden ver, está en el Registro, quiero decir que lo podrían comprobar uds, quiero decir no tengo inconveniente que vayan a verlo a Secretaria tampoco, y que nos han dado un periodo de alegaciones y que estamos ahí elaborándolo en este momento.



A nosotros esto no nos preocupa demasiado, por lo que hemos visto. Desde luego no vamos a poner el foto rojo en Quart. Si era la pregunta, pero sí que vamos a contestar, y si quieren cuando tengamos la respuesta ... la estaban elaborando desde Secretaría, pero vamos la mancomunidad nos trasladó un escrito simplemente de la empresa, la mancomunidad tampoco insta a nada más, simplemente nos lo traslada para que digamos lo que pensamos.

Sr. Gavilán.

Yo también tengo otras dos preguntas y si al final me deja hacer una eh... un matiz ... un matiz sobre el ... lo de la Sindicatura de Cuentas de cómo no s ha llegado la información la comento.

El primer tema de pregunta es ... es ... es sobre ... se ha instalado un cartel luminoso cerca del almacén municipal que pega hacia la V30 eh... según ... nos han pasado varias quejas y sé que al Jefe de la Policía le ha llegado también que ese cartel por los visto eh... al parecer ... molesta por el ... por la ... potencia que tiene y deslumbra a los conductores que pasan por ese lugar.

Eh... la pregunta ... tres preguntas a ese tema ... ¿quien ha puesto ese cartel?, que entiendo que ha sido el Ayuntamiento, ¿se ha realizado algún estudio previo? Y nos gustaría saber si se ha estudiado la posibilidad de cambiarlo de ubicación o quitarlo.

Lo otro tema de la pregunta es sobre el bono-metro,
...

Sra. Presidenta.

Sí a las tres cosas ... primeras

Sr. Gavilán

El segundo tema de pregunta sobre el bono metro .. hace ... sobre la subvención del bono metro ... eh... hace dos presupuestos iba incluido el bono metro en los presupuestos para subvencionar una parte a los vecinos de Quart, la ... la... pregunta es como va esa elaboración de esas base que se comentó que se estaban trabajando en ello para hacer que la subvención fuese viable o que los vecinos se pudiesen beneficiar de esa ayuda.

Sra. Presidenta.

Pues están en marcha, están trabajando en ese sentido, no tampoco era en general a todos los vecinos,



acordaros de que era acotado ... pero sí se está trabajando y me consta.

Sr. Gavilán.

Y el matiz si me deja ... bueno a nosotros ... a ver .. que la información nos llega porque al publicarse la información del Pleno vamos Secretaría, cogemos la información y la pasamos a los grupos como se quedó para no congestionar Secretaría, la información la pasamos nosotros porque nos tocaba a nosotros hacerlo. Sabemos que está porque está en el orden del día ...

Sra. Presidenta.

Una cosa, a ver ... a ver si lo he entendido yo mal, me dice el Secretario que cuando llegó se mandó a todos los grupos ...

Sr. Gavilán.

No, nosotros fotocopiamos esa información y la pasamos ... vimos que estaba en un CD y los bajamos de la página de la Sindicatura ...

Sr. Espinós (Compromís)

A vore, un parell de preguntes molt rapides.

La primera es el 27 de maig de 2016 els partits de l'oposició preguntarem pel Registre d'Entrada com estava el tema de la qüestió de retransmetre els Plens pèr part de l'Ajuntament, no hem obtingut resposta encara i volíem saber si se está fent alguna gestió o la cosa está paralizada, perque en poblacions com Manises o Mislata ja ho están fent. Esta seria la primera pregunta.

La segona?. Vale la segona qüestió es que les comisions que ferem les darreres comisions Compromís va plantejar concretament quina era la empresa que había fet la reparació del frontó municipal i que hauría de cobrar o ha cobrat 9.800 euros per la reparació d'una de les parts del frontó. Se va constestar y se pregunta també si la empresa asumiria les despeses de la segona reparació, digueren que sí pero no sabien el nom de l'empresa ...

Sra. Presidenta

Yo he firmado un papel esta semana en el que os doy la información ¿no os ha llegado aún?, pues firmé no sé si hoy o ayer un escrito en el que está el nombre de la empresa y en el que dice que se hace cargo de la segunda reparación, pero no me acuerdo del nombre ... si no lo habéis



recibido hoy os llegará mañana, pero firmado está ... pero no me acuerdo del nombre ...

y lo del Pleno no tenemos decidido nada, hemos comentado ya alguna vez que era una cosa que no se considera prioritaria ... ¿Rosa, habías levantado la mano? ...

Sra. García.

No enciende el micrófono

Sra. Presidenta.

Bueno yo creo que vamos a esperar un poco a tener la sentencia que la analice la FMP que es lo que se está haciendo también por parte del gobierno, porque había varias cuestiones que aclarar ahí, de momento no, hasta que tengamos una información técnica más fiable porque esto ha sido un poco por los periódicos que nos hemos ido enterando

Sra. Garcia. (PASARAN PREGUNTAS)

Tampoco lo enciende esta vez

Sra. Presidenta.

Pues si hay un contrato, pues hay un contrato, no sé es que ... la pregunta ... va poco a poco. Vamos a hacer una instrucción para decir que es un contrato menor y que no, porque es difícil, para delimitar y hacer un protocolo para que todos los departamentos sepan como tienen que proceder, para que sepan a partir de que cantidad se va a considerar o no, porque no es lo mismo una factura de 100 euros no se puede poner en la pagina web, pero estamos valorando cuales son las instrucciones que se dan y el protocolo que se va a hacer desde contratación para decidir a partir de qué cantidad impenablemente va tener que ir a la página web.

Sra. García.

Sin enceder ...

Sra. Presidenta.

Pero me da la sensación d3e que uds en las comisiones no preguntan nada, todo lo traen aquí, no tengo ningún inconveniente en estar aquí hasta las doce de la noche, porque más tarde no se puede, pero son preguntas que son de comisión informativa, no son de Pleno, en cualquier caso se le contestarán en la Comisión informativa porque esta Alcaldesa en este momento no tiene esa información.



Sra. García.

Tenía una última pregunta, lo del servicio de juventud, de cómo se estaba gestionando.

Sra. Presidenta.

Le acabo de firmar un papelito que, supongo, tienen. Debe de tener un par en el que le explicamos por escrito sobre las preguntas que hicieron el otro día y se lo adjuntamos con un informe de la Concejala, lo tienen también a su disposición. Pero les decimos que estamos en el proceso, tampoco podemos decir cosa diferente. Había alguna serie de errores en su apreciación que les clarificamos en el escrito también.

Pero eso también lo he firmado esta semana, a veces no me acuerdo pero es que lo he estado viendo.

Sra. Mora.

Muy rápido es para la señora Alcaldesa que en la última comisión sí que le pregunté por el tema de la residencia, que estaban haciendo la selección, y un poco también como tenemos al público pues si ya tenemos la selección hecha y si hay una previsión de cuando se va a poder empezar a decir a la gente que ya está abierta.

Sra. Presidenta.

La selección no está todavía acabada, lo sé porque he entrado en la página web de GESMED que es donde están apareciendo las personas preseleccionadas y me consta que faltaban entrevista y más exámenes.

La idea es que se abra entre el 20 y el 1 de abril. En principio, sino pasa nada entre el 20 de marzo y el 1 de abril se abriría la Residencia, lógicamente incorporándose la personas que van a formar parte progresivamente, no van a entrar todas el día 20 ni todas el día 1 de abril, pero la idea es si va todo como tiene que ir de estas fechas, el uno de abril como mucho empezar a que haya ya usuarios uno o veinticinco, no lo sé, pero ya con personal incorporado y estén trabajando.

¿su ruego Sr. Nofuentes?

Sr. Nofuentes.

Sí. Breve, porque ha dicho ud que sea breve, no porque de mi voluntad no esté.



Pues yo el ruego que les hago es que aquellas formaciones políticas, y después de lo que he visto esta noche aquí, y que han expresado la voluntad de reducirse la aportación que tienen como derecho a través de un acuerdo que hicimos al principio de la legislatura, les rogaría se lo pensarán cinco minutos y lo destinasen a un proceso de formación que lo considero necesario.

Miren, la formación para el ejercicio de la política es recomendable. Nosotros, el grupo de gobierno, nos formamos, no con dinero público, sino con dinero propio y a veces con dinero también del propio grupo político para poder hacer el ejercicio del gobierno que hacemos. Les pediría que reflexionen cinco minutos y digan, antes de renunciar, que estoy convencido de que van a renunciar por la vehemencia que visto en su exposición, que van a renunciar a la parte que les corresponde, ¡¡dedíquenla un poco a la formación!!.

12. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de Sentencia núm. 40/2017, de fecha 6 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado núm. 347/2017, que desestima el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Rafael Lindo Bondía, en representación de María Rosa Lindo Bondía, contra dos liquidaciones por IIVTNU, con solicitud de devolución de ingresos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.